

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

**SUSCRICION EN LA CAPITAL.**—Por un año 6 escudos.—Por seis meses 3 escudos y 500 milésimas.—Por tres meses 2 escudos.—Por un mes 800 milésimas de escudo.—**FUERA DE LA CAPITAL.**—Por un año 8 escudos.—Por seis meses 5 escudos.—Por tres meses 3 escudos.—Por un mes un escudo.—Números sueltos 100 milésimas de escudo.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del *Boletín*, imprenta de José M. de Herran, calle Mayor principal, número 84.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

(Gaceta núm. 45.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETOS.

Usando de las facultades que me competen como Presidente del Gobierno Provisional, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Barcelona á D. Pedro María Angulo, que desempeñaba igual cargo en la de Palencia.

Madrid diez de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Presidente del Gobierno Provisional y del Consejo de Ministros, Francisco Serrano.

Usando de las facultades que me competen como Presidente del Gobierno Provisional, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Palencia á D. Vicente Lobit, que desempeñaba igual cargo en la de Pontevedra.

Madrid diez de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Presidente del Gobierno Provisional y del Consejo de Ministros, Francisco Serrano.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 108.

En consecuencia de lo dispuesto por el Gobierno de la Na-

cion en los precedentes decretos ceso en el dia de hoy en el mando de esta provincia, quedando de él encargado interinamente el Presidente de la Diputacion provincial Sr. D. Ventura Gutierrez.

Al ponerlo en conocimiento del público por medio de este periódico oficial para los efectos consiguientes, tengo el deber, al par que la satisfaccion, de expresar mi gratitud á las Autoridades locales, habitantes de esta provincia y Voluntarios de la Libertad por su comportamiento en el tiempo que he estado al frente de la misma, en el cual he encontrado á todos siempre dispuestos á prestar al Gobernador la cooperacion mas decidida en los asuntos del servicio y en el sostenimiento del orden público.

En Barcelona, donde no me atrevo á esperar la benévola acogida que en esta provincia he obtenido, ó donde quiera que el Gobierno de la Nacion utilice mis servicios, conservaré un recuerdo muy grato de mi mando en Palencia y de la deferente atencion que todos me han prestado.

Palencia 16 de Febrero de 1869.—*Pedro María Angulo.*

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO.

Sesion del dia 12 de Diciembre de 1868.

(Continuacion)

Dada cuenta de la pretension del Ayuntamiento y acuerdo del pueblo de Villasarracino, para invertir 523

escudos con 200 milésimas en la recomposicion de caminos vecinales; la Diputacion resolvió aprobar dicho acuerdo á calidad de formar presupuesto y de justificar los gastos que se hagan.

Dada cuenta de la pretension del Ayuntamiento y duplo número de mayores contribuyentes de La Serna, reclamando autorizacion para cortar 40 chopos del plantío del municipio á fin de dar trabajo á los pobres; la Diputacion resolvió decir al Ayuntamiento que acuerde en union de un número de mayores contribuyentes y remita certificado de la sesion para en su vista resolver.

Dada cuenta de las comunicaciones del Alcalde de Tariego y de los acuerdos tomados por el municipio para la corta y venta de 139 atalayas del monte y para la venta de 40 ó 50 obradas de terreno, á fin de proporcionar trabajo á los braceros; la Diputacion resolvió aprobar el acuerdo referente á la venta de atalayas formando presupuesto y vendiendo en público remate y respecto al segundo que se manifieste al Alcalde que instruya expediente con arreglo á la circular que le remitió esta Corporacion.

Otorgada que le fué la palabra al Sr. Aldaca dijo: que teniendo aplazada esta Corporacion la designacion y la clase de fianza que debe prestarse por el oficial segundo cajero de la Excelentísima Diputacion y no pareciéndole justo que los fondos de la provincia permanezcan por mas tiempo sin seguridad alguna, proponia se fijase esta en tres ó cuatro mil duros y que fuera hipotecaria ó en efectos públicos segun conviniese á la parte; y la

Diputacion acordó que la referida fianza fuera de seis mil escudos y la obligacion del cajero de prestarla dentro de un mes á contar desde el dia en que se le comunique este acuerdo.

El mismo Sr. Aldaca dijo: que habia examinado la instancia de Genaro Carrancio, Secretario cesante del Ayuntamiento de Lantadilla en la que solicita le sean satisfechos ochenta y ocho escudos por trabajos que hizo para el Ayuntamiento; y el informe dado por el Alcalde sobre este asunto, considerando que dichos trabajos eran de la incumbencia del Secretario proponia á este Cuerpo provincial una resolucion desfavorable al interesado; y la Diputacion acordó negar todo cuanto se solicita por el Genaro Carrancio.

El propio Sr. Aldaca dijo: que habia examinado el expediente instruido contra Juan Fernandez Plaza; Alcalde que fué de Cervatos de la Cueva, sobre exenciones indebidas que se suponen hechas á algunos de sus convecinos y considerando que para calificar de punible los actos de este es de necesidad oírle antes de imponerle responsabilidad alguna, proponia á este Cuerpo provincial se sirviera citar al interesado para resolver este asunto; y la Diputacion conformándose con el parecer del señor Aldaca acordó oír á D. Juan Fernandez Plaza y mandar que se le cite para que exponga cuanto crea conveniente.

Otorgada que le fué la palabra al Sr. Anaya dijo: que habia examinado el expediente instruido á solicitud de D. Emeterio Campon, vecino de Amusco y apoderado de D. Estéban María Valbuena para la compra venta de

un pequeño terreno de la villa, proponía á este Cuerpo provincial una resolución favorable al solicitante; y la Diputación conformándose con la opinión del Sr. Anaya, resolvió aprobar el acuerdo del Ayuntamiento de Amusco.

*Sesion del día 14 de Diciembre de 1868.*

Fué aprobada sin discusión el acta de la Sesión del día 12.

La Diputación quedó enterada de la comunicación del Sr. Gobernador en que participa haber suspendido al Alcalde de Melgar de Yuso.

Igualmente prestó su conformidad á otra comunicación del propio señor Gobernador en que consulta la suspensión del Alcalde de Osornillo.

Dada cuenta de la pretensión de varios vecinos de Villatoquite, en solicitud de que se dé comisión á una persona de la confianza de este Cuerpo provincial para presidir las elecciones municipales; la Diputación acordó no haber lugar á dicha pretensión.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador participando que D.<sup>o</sup> Venancia Agüero y D. Claudio Cembrero son los actuales Directores de los establecimientos de Beneficencia de esta provincia; la Diputación acordó que pasara dicha comunicación á la Comisión permanente de Gobernación para que en su vista proponga lo que considere más conveniente al buen servicio de dichos establecimientos.

Dada cuenta de la comunicación del Alcalde de Mazariegos, y del acuerdo del Ayuntamiento para permutar un pequeño terreno de la villa con otro igual de la propiedad del Marqués de Villalcázar, con objeto de dar curso rápido á las aguas del arroyo del Gazapo; la Diputación resolvió aprobar dicho acuerdo.

Dada cuenta de la pretensión de Nicolas Melero, vecino de Boadilla de Rioseco, quejándose del Alcalde por no haber querido admitir dos solicitudes que le presentaron varios de sus convecinos, sobre la exhibición al público del padrón y listas electorales; la Diputación acordó decir al Alcalde que bajo su más estrecha responsabilidad cumpla con cuanto previenen el decreto de 9 de Noviembre próximo pasado y circulares posteriores, pues que de otro modo puede ser procesado.

Dada cuenta de la pretensión de los que se titulan Ayuntamiento de Castrejon en solicitud de que se revoque el acuerdo tomado por esta Corporación, nombrando Ayuntamiento para dicho pueblo y en reclamación de que se deje á estos: la Diputación

resolvió que se esté á lo acordado en Sesión de 21 de Noviembre y decir al Sr. Gobernador que haga cumplir con lo dispuesto por este Cuerpo provincial.

Dada cuenta de la comunicación del Alcalde de Villaviudas y del expediente instruido por el Ayuntamiento para convertir en títulos de tres por ciento sus inscripciones intrasferibles; la Diputación acordó devolver este al Alcalde para que le forme con sujeción al decreto de 27 de Noviembre último.

Dada cuenta de la pretensión del Ayuntamiento y varios contribuyentes de Husillos, y del acuerdo tomado por el Ayuntamiento para vender un quíñon de tierras á fin de dar trabajo á la clase menesterosa; la Diputación acordó devolverlos al Ayuntamiento para que se forme el expediente en conformidad á la circular que le dirigió esta corporación.

Dada cuenta de la reclamación y del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Villaprovedo para convertir en títulos del 3 por 100 sus inscripciones intrasferibles; la Diputación acordó decir al Alcalde que viniendo en forma se proveerá.

Dada cuenta de la comunicación del Alcalde de Torremormojón, remitiendo el pliego de reparos que el Ayuntamiento ha puesto á la administración del Pósito; la Diputación acordó decir al Alcalde que adopte las disposiciones necesarias para hacer cumplir con cuanto se dispone en el art. 50 de la ley orgánica municipal.

Dada cuenta de la comunicación del Alcalde de Capillas en que participa que el Ayuntamiento saliente repartió entre sí 15000 reales que habia existentes en la Caja del Pósito; la Diputación acordó decir al comunicante que use de cuantos medios la ley le concede para no consentir abuso de ningún género.

Dada cuenta de la solicitud de Pedro Perez Morrondo en que pretende la aprobación de una partida de las cuentas que el Alcalde del año 55 rindió; la Diputación acordó mandar dicha solicitud á informe del Ayuntamiento.

Dada cuenta de la comunicación del Alcalde de Becerril y del acuerdo tomado por el municipio para aceptar el préstamo sin interés que hace un vecino; la Diputación deliberó aprobar dicho acuerdo y mandar se forme presupuesto de obras.

Dada cuenta de la comunicación del Alcalde de Carrion desistiendo del proyecto de empréstito que habia formado; la Diputación acordó tener por retirado dicho empréstito.

Dada cuenta de la comunicación del Alcalde de Valdecañas, participando el nombramiento de Guarda de montes de dicha villa; la Diputación acordó quedar enterada.

*(Se continuará.)*

#### *Ayuntamiento constitucional de Dueñas.*

Por disposición del Ayuntamiento de esta villa con aprobación de la Excm. Diputación provincial y en virtud de decreto del Gobierno provisional de la Nación de 25 de Noviembre último se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

**REMATE** para el día diez y siete de Marzo próximo ante S. E. la Diputación provincial, que tendrá lugar á las doce del día en la Sala de Amigos del País, situada en el ex-convento de San Francisco.

#### *Quiñon número 1.º al pago de Valdevaquin y Mariandrés.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas y dos cuartas, equivalentes á dos hectáreas, cincuenta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas; linda Norte con tierra de Pedro Masa Escalada, Sur con el quíñon número segundo, Este tierra de Pedro Charrin Garcia, Oeste camino de servidumbre; está apreciado en renta en tres escudos cuatrocientas sesenta y seis milésimas, y en venta en ochenta y seis escudos seiscientos sesenta y seis milésimas; por cuya cantidad se saca á subasta.

#### *Quiñon número 2.º en dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas, veinte y ocho centiáreas; linda Norte con tierra de Alejandro de Masa, Sur quíñon número tercero, Este viña de Julian Fernandez, Oeste camino de servidumbre; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

#### *Quiñon número 3.º en dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el quíñon número segundo, Sur con el número cuarto, Este con el monte del comun y Oeste camino de servidumbre; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas y en venta en ciento veinte

escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

#### *Quiñon número 4.º en dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el quíñon número tercero, Sur con los cerros del monte del comun, Este con los mismos cerros, Oeste camino de servidumbre; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

#### *Quiñon número 5.º de dicho término*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con el quíñon número sexto, Sur con el número cuarto, Este camino de servidumbre, Oeste con cerros del monte del comun; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

#### *Quiñon número 6.º de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con el quíñon número siete, Sur con el número quinto, Este camino de servidumbre y Oeste con los cerros del monte del comun; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

#### *Quiñon número 7.º de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con el quíñon número octavo, Sur con el sexto, Este camino de servidumbre y Oeste con los cerros del monte; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

#### *Quiñon número 8.º de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el quíñon número noveno, Sur con el sétimo, Este camino de servidumbre, Oeste con los cerros

los del monte; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 9.º de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el quiñon número primero y diez, Sur con el octavo, Este camino de servidumbre, Oeste con los cerros del monte; está apreciado en renta en tres escudos doscientas milésimas, y en venta en ochenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 10 de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con viña de Anselmo de la Peña, Sur con el noveno quiñon, Este con viña de Angel Martin y Oeste con quiñon número once; está apreciado en renta en tres escudos doscientas milésimas y en venta en ochenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 11 de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con tierra de Sebastian Martinez, Sur con el noveno quiñon, Este con el décimo, Oeste, con el doce; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 12 de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con viña de Ignacio Gonzalez, Sur con los cerros del monte, Este con el quiñon número once, Oeste con el número trece; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

**REMATE** para el día 18 de Marzo próximo ante S. E. la Diputación provincial, que tendrá lugar á las doce del día en la Sala de Amigos del País, situada en el ex-convento de San Francisco.

*Quiñon número 13 al pago de Valdevaquín y Mariandrés.*

Consiste en un pedazo de tierra

con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con viña de Esteban Guerra, Sur con los cerros del monte, Este con quiñon número doce y Oeste con el número trece; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 14 de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con viña de Francisco Fernandez y otra de Andrés Carriazo, Sur con los cerros del monte, Este quiñon número trece y Oeste con el número quince; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon núm. 15 de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con viña de Andrés Carreazo y otra de Lucio Chacon, Sur con el monte del comun, Este con el quiñon número catorce y Oeste con el número diez y seis; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 16 de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con viña de Justo García Chacon y Félix Escudero, Sur con el monte del comun, Este con quiñon número quince y Oeste con el número diez y siete; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 17 de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con viña de Antonia Gomez y otra de Juan Villullas, Sur con el monte del comun, Este con quiñon número diez y seis y Oeste con el nú-

mero diez y ocho, está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 18 de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas, y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con tierra de Juan Caballero Bustamante y otra de Pedro Charin, Sur con el monte del comun, Este con el quiñon número diez y siete y Oeste con el número diez y nueve, está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 19 de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas, y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con tierras de Ignacio Garcia Gonzalez y Froilan Sagun, Sur con el monte del comun, Este con quiñon número diez y ocho, y Oeste con el número veinte; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 20 de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con el camino de Ampudia, Sur con el monte del comun, Este con el quiñon número diez y nueve y Oeste con el número veintiuno; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 21 de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con el camino de Ampudia, Sur con el monte del comun, Este con el quiñon número veinte y Oeste con el número veintidos; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 22 de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda

Norte con el camino de Ampudia, Sur y Oeste con el monte del comun, Este con el quiñon número veintiuno; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 1.º al término de los Caleros y Postigo hasta Mundin.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el monte, Sur camino de Ampudia, Este con el quiñon número segundo y Oeste con los Caleros; está apreciado en renta en cuatro escudos y en venta en cien escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 2.º de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el monte, Sur camino de Ampudia, Este con el quiñon número tercero y Oeste con el número segundo; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

**REMATE** para el día 19 de Marzo próximo ante S. E. la Diputación provincial, que tendrá lugar á las doce del día en la Sala de Amigos del País, situada en el ex-convento de San Francisco.

*Quiñon número 3.º al pago de los Caleros y Postigo hasta Mundin.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace seis obradas, equivalentes á tres hectáreas, veinte y dos áreas y noventa y dos centiáreas; linda Norte con tierra de Casto Amigo y otra de Antonio Martin, Sur con el quiñon número segundo, Este con viña de Alejandro Palenzuela Oeste con el monte del comun; está apreciado en renta en siete escudos doscientas milésimas, y en venta en ciento ochenta escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

*Quiñon número 4.º de dicho término.*

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con el monte del comun, Sur viña de Tomás Minguez, Este con quiñon número quinto y Oeste con tierra de Casto Amigo; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 5.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con el monte del comun, Sur viña de Tomás Minguez, Este con el quiñon número sexto y tierra de Eusebio Gonzalez y Oeste con el quiñon número cuarto; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 6.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con el monte del comun, Sur con tierra de Justo Villullas, Este camino de los corrales de Mundin y dichos corrales y Oeste con el quiñon número quinto; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 1.º de los Corrales de Mundin á la Cañada de Valdecaliz.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con cerros del monte del comun, Sur camino de Mundin, Este con quiñon número segundo y Oeste con la campera de los corrales de Mundin; está apreciado en renta en cuatro escudos y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 2.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veintiocho centiáreas; linda Norte con los cerros del monte del comun, Sur camino de Mundin, Este con el quiñon número tercero y Oeste con el número primero; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 3.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ochocentiáreas; linda Norte con los cerros del monte, Sur con el camino de Mundin, Este con el cuarto quiñon y Oeste con el segundo; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, o

y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 4.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con los cerros del monte del comun; Sur camino de Mundin, Este con el quiñon número quinto, Oeste con el número tercero; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 5.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con los cerros del monte del comun, Sur con tierra de Ramon Diez, Este con el quiñon número sexto y Oeste con el número cuarto; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 6.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con los cerros del monte del comun, Sur con viña de Pascual Martin, Este con el quiñon número siete y Oeste con el número quinto; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 7.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas y veinte y ocho centiáreas; linda Norte con los cerros del monte, Sur con viña de José Minguez y colmenar de Lúxic Chacon, Este con el quiñon número ocho, Oeste con el número sexto; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas; y en venta en ciento veinte escudos, por cuya cantidad se saca á subasta.

Quiñon número 8.º de dicho término.

Consiste en un pedazo de tierra con algunas matas de encina y roble chaparral, que hace cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas veinte y ocho centiáreas; linda Norte con los cerros del monte del comun, Sur viña de José Minguez, Este con el quiñon número nueve y Oeste con el número siete; está apreciado en renta en cuatro escudos ochocientas milésimas, y en venta en

ciento veinte escudos; por cuya cantidad se saca á subasta.

#### ADVERTENCIAS COMUNES Á TODAS LAS SUBASTAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematados los quiñones, que se adjudicarán en el mejor postor, se pagará este en cuatro plazos iguales. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la aprobacion del remate y los restantes con el intervalo de un año para que en tres quede cubierto todo su valor.

3.º No se admitirá en pago del precio del remate mas que metálico corriente en España y créditos legítimos contra los fondos municipales de este distrito.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en el archivo de la municipalidad los expresados quiñones no se hallan gravados con carga alguna, pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que la legislacion de España determine.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º En igual dia y hora que en esta villa se efectuará otro remate en la capital de esta provincia.

7.º Los rematantes al satisfacer el pago del primer plazo otorgarán á favor de los fondos municipales pagarés por cada uno de los tres últimos plazos.

8.º Si los compradores al vencimiento de los plazos no satisficieren el importe de ellos, serán ejecutados por la via gubernativa y no en otra forma hasta llegar á la declaracion en quiebra si hubiere lugar, la cual, si se efectúa se realizará en el modo y forma que se hace con los quebrados por Bienes del Estado.

9.º Los compradores satisfarán por derechos de peritos, expediente y anuncios, dos escudos por cada quiñon.

10. Si verificada la enagenacion al tomar posesion los compradores resultase que los quiñones habian sido acrecentados con roturaciones recientes estas serán adjudicadas en favor del rematante abonando á los fondos municipales el valor de ellas al precio de subasta y en los mismos plazos en que realicen el pago del quiñon.

Dueñas 13 de Febrero de 1869.—El Alcalde popular, Pablo Martin y Cachurro.

#### Ayuntamiento popular de Lavid de Ojeda.

En los dias veintiocho del actual y siete del próximo mes de Marzo; y hora de las dos de sus tardes, tendrá lugar la subasta en arrendamiento del molino harinero de los propios de este pueblo, mediante terminar el plazo del contrato con el actual rematante, el primero del próximo mes de Abril; cuyas subastas han de celebrarse dichos dias y horas, en la Sala capitular de este pueblo ante el Ayuntamiento del mismo, bajo las condiciones que al efecto se requieren, las cuales estarán de manifiesto en el acto del remate.

Lavid de Ojeda 10 de Febrero de 1869.—El Alcalde, Eusebio Fuente.—P. S. M., Roman Calvo, Secretario.

#### Ayuntamiento popular de Cervera de Rio-pisuerga.

Hallándose vacante la Secretaria de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 380 escudos, se anuncia al público para que los aspirantes dirijan sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento con los documentos que la ley municipal vigente exige, en el término de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cervera 13 de Febrero de 1869.—El Alcalde, Eloy Cosio y Guerra.

#### Anuncios particulares.

##### TIERRAS EN VENTA.

Á voluntad de su dueño y en subasta que tendrá lugar en el dia veinte del actual, á las doce de su mañana, en la Notaria de D. Alfonso de Guzman, en esta ciudad, se hará remate de las seis tierras pertenecientes á D. José Viguera, residente en ella y aquellas radican en Baquerin de Campos y le pertenecen por hijuela materna y por libres.

Una tierra á Canto Blanco, lindero la senda del pago y tierra de herederos de Isidora Fernandez; hace veintiuna cuartas.

Otra en Carre-villa, linda camino de Revilla y tierra de D.ª Tadea Villaubrales; hace trece cuartas.

Otra tierra á las Lavadas, linda con sendero que va á Oraño y tierra de herederos de D. Joaquin Calvo; hace treinta y cuatro cuartas y diez y ocho estadales.

Otra tierra en Carre Padilla, linda con otra de D. Gavino Gregorio y vinculo de D. Bartolomé Iglesias; hace diez y seis cuartas y ochenta y cinco estadales.

Otra tierra en igual término, lindero vinculo de Tartilan y senda que va á Padilla; hace siete cuartas y once estadales.

Otra tierra á San Isidro, lindero majuelo de herederos de Santos Diez y Cofradia del Santísimo; hace diez y siete cuartas.

Todas cuyas tierras se rematarán juntas y á pagar al contado en oro ó plata y bajo las condiciones que se manifestarán en el acto en dicha Notaria.—José Viguera. 2-2

Del pueblo de Villamediana ha desaparecido una burra el dia 17 del mes actual, propia de Ramon Borro, vecino de dicho pueblo, de las señas siguientes: poca alzada, herrada de las manos y lleva aparejo. La persona que sepa su paradero se dignará dar aviso á su dueño.